



Municipalidad de San Luis, Petén

GUATEMALA C. A.

Uyotoch Kaj

Poopol Kab'í re li Tenamit San Luis

Teléfonos 7794-7274, 7794-7277, info.munisanluis@gmail.com

LA INFRASCrita SECRETARIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, DEPARTAMENTO DE PETEN, C E R T I F I C A: Haber tenido a la vista el libro de Actas de Sesiones Municipales No. 48, en el que se encuentra el Acta No. 27-2023 de la Sesión Ordinaria celebrada por ésta Municipalidad el 27 de abril de 2023, donde consta el punto **SEGUNDO** que copiado en su parte conducente, literalmente dice: -----

“SEGUNDO: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, DEPARTAMENTO DE PETEN, CONSIDERANDO: Que el artículo 253 de la Constitución Política de la República de Guatemala, establece lo relacionado a la autonomía municipal, indicando que los municipios de la República de Guatemala son instituciones autónomas y para los efectos correspondientes emitirán sus ordenanzas y reglamentos respectivos. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 3 del Decreto Numero 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal, establece lo relativo a la autonomía municipal indicando que en ejercicio de la autonomía que la constitución Política de la República garantiza al municipio, se tiene la facultad de emitir ordenanzas y reglamentos. **CONSIDERANDO:** Que la literal I) del artículo 35 del Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, establece que es competencia del Concejo Municipal la emisión y aprobación de acuerdos, reglamentos, y ordenanzas municipales, **CONSIDERANDO:** Lo ordenado por el ente rector de la Municipalidad Contraloría General de Cuentas según el Acuerdo No. A-028-2021, de fecha 13 de Julio de 2021, en relación a la creación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental SINACIG. **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren el artículo 253 de la Constitución Política de la República de Guatemala, y los artículos 3, 33, 34, y 35 literal i), 40, y 42 del Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas por unanimidad de votos de sus integrantes. **ACUERDA: I)** Aprobar el documento del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental de la Municipalidad de San Luis, Petén, el cual se encuentra contenido con los siguientes documentos: MATRIZ DE EVALUACION DE RIESGOS, MAPA DE RIESGOS, PLAN DE TRABAJO DE EVALUACION DE RIESGOS, MATRIZ DE CONTINUIDAD DE EVALUACION DE RIESGOS Y EL INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO **II)** Se giran órdenes para las unidades municipales implícitas en el contenido elaborado de los diferentes eventos que conllevan el desarrollo municipal, para dar cumplimiento, y seguimiento a las disposiciones contenidas en el Informe Anual de Control Interno con sus anexos. **III)** El presente Acuerdo Municipal entrará en vigencia inmediatamente después de aprobado por el Concejo Municipal y podrá ser modificado o enmendado solo con autorización del Honorable Concejo Municipal. **IV)** Transcribese el presente acuerdo a donde corresponde.. (ff) Alcalde Municipal, Macario Efraín Oliva Muralles; legible del Síndico primero, Irma Hayde Castillo Pineda; ilegible del síndico segundo, Manuel Bartolomé Gutiérrez; Ilegible del Concejal primero, Erick Augusto del Cid López; Ilegible del Concejal segundo, Agustín Ché Caál; Ilegible del concejal tercero, Eliseo Elías Ipiña Leiva; Ilegible del Concejal cuarto, José Adán Villeda Lemus, Ilegible del Concejal quinto, Abel Coc Bolom; ilegible de la Secretaria Municipal, Delmy Gumercinda Ical Asig. Están los sellos respectivos. -----”

Y, para remitir a donde corresponde se extiende la presente certificación en una hoja de papel bond tamaño oficio con membrete institucional, en el municipio de San Luis, departamento de Petén, a **veintiocho** días del mes de **abril** del año dos mil **veintitrés**.


Delmy Gumercinda Ical Asig
Secretaria Municipal

Vo. Bo: 
Macario Efraín Oliva Muralles
Alcalde Municipal

